2006

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria y/o Ingeniería Forestal y/o Ingeniería Agroforestal y/o Ecología y/o Biología y/o Ingeniería Sanitaria o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Ambiental y/o Administración Ambiental y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería Geológica y/o Geología o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en Conservación Ambiental y/o Derecho ambiental y/o Gerencia ambiental y desarrollo sostenible y/o Conservación y Manejo de Bosques y/o Gestión Ambiental y/o Sistemas de información geográfica y/o manejo forestal y/o responsabilidad social y ambiental afines a los NBC de estas carreras según SNIES y/o Aplicación equivalencia decreto 1083 de 2015 “Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”, con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en gestión ambiental de proyectos mineros y/o monitoreo ambiental, gestión en proyectos geológicos monitoreo y análisis de datos y/o cambio climático y/o transición energética y/o restauración ambiental y/o evaluación de impactos ambientales mineros y/o política y regulación ambiental y/o conflictos ambientales y/o investigación de procesos ecológicos, para el Despacho del Viceministro de Minas.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Ambiental y/o Administración Ambiental y/o Ingeniería Química y/o Ingeniería Geológica y/o Geología o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de Especialización en Conservación Ambiental y/o Derecho ambiental y/o Gerencia ambiental y desarrollo sostenible y/o Conservación y Manejo de Bosques y/o Gestión Ambiental y/o Sistemas de información geográfica y/o manejo forestal y/o responsabilidad social y ambiental afines a los NBC de estas carreras según SNIES y/o Aplicación equivalencia decreto 1083 de 2015 “Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional”, con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en gestión ambiental de proyectos mineros y/o monitoreo ambiental, gestión en proyectos geológicos monitoreo y análisis de datos y/o cambio climático y/o transición energética y/o restauración ambiental y/o evaluación de impactos ambientales mineros y/o política y regulación ambiental y/o conflictos ambientales y/o

investigación de procesos ecológicos, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte del Despacho del Viceministro de Minas, se evidencia que el objeto del contrato es: ***"Apoyar la gestión interinstitucional requerida para definir estrategias asociadas al control de la explotación de minerales, sus impactos en el ambiente, la biodiversidad y otros fenómenos asociados".***

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 26 del mes de septiembre de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

María Ligia Cortés Osorio
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12
Encargado de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo de la Subdirección de Talento Humano

APROBÓ
MARIA LIGIA CORTES OSORIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO 150 -21(E)
26-09-2025 09:48:16